MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México 2021 Año de la Independencia

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01754 **Bitácora:** 23/DK-0124/04/21
Oficio N°: 03/ARRN/0690/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de mayo de 2021

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Abril de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002TSR001** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 81.799 Metros cúbicos	10	5520	5529	24264659	24264668
madera aserrada cortas dimensiones, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 7.648 Metros cúbicos	4	5530	5533	24264669	24264672
madera aserrada, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 121.862 Metros cúbicos	15	5534	5548	24264673	24264687
madera aserrada cortas dimensiones, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 3.153 Metros cúbicos	2	5549	5550	24264688	24264689
madera aserrada, *Metopium brownei*, Chechem negro, 40.394 Metros cúbicos	12	5551	5562	24264690	24264701
madera aserrada, *Manilkara zapota*, chico zapote, 6.124 Metros cúbicos	3	5563	5565	24264702	24264704
madera aserrada, *Swartzia cubensis*, Katalox, 10.647 Metros cúbicos	5	5566	5570	24264705	24264709
madera aserrada, *Vitex gaumeri*, Yaaxnik, 2.554 Metros cúbicos	3	5571	5573	24264710	24264712
madera aserrada, *Piscidia communis*, Jabín, 37.038 Metros cúbicos	6	5574	5579	24264713	24264718
madera aserrada, *Dendropanax arboreus*, Sakchaká, 2.812 Metros cúbicos	3	5580	5582	24264719	24264721
Varillas, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 32.782 Metros cúbicos	6	5583	5588	24264722	24264727

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
17 MAY 2021

A T E N T A M E N T E

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0124/04/21
Oficio N°: 03/ARRN/0690/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de mayo de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS se procederá de acuerdo al articulo 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Incluye saldos.

MGER YMG SPA FJB